

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 7 fracción III, 27, 28, 30, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 68 fracciones I, I VIII, IX, XI, XXV, XXVI, XXXIII, XXXVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71, 75 y 79 fracciones I, II, XIII y XVI, 92 Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 6, 17, 18, 25, 36, 50, 51, 57, 61, 63, 64, 66, 68, 100, 101, 102, 103 y 114 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **31 de los corrientes** a las **18:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha diciembre 13 de 2005, y extraordinarias de fechas 6 y 13 de enero del presente año.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al cuarto trimestre del 2005, que presenta la Comisión de Control Interno.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del 2005, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.

- IX.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a firmar anexos técnicos en materia de organización electoral y capacitación electoral con el Instituto Federal Electoral, relativos al apoyo mutuo en los comicios concurrentes del día 2 de julio del año 2006 en la entidad, así como al uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para las elecciones ordinarias del presente año en el Estado de Querétaro.
- X.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a celebrar convenio de colaboración entre la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión Delegación Querétaro y este Instituto, en materia de acceso de partidos políticos a los medios de comunicación masiva en la entidad, para el año 2006.
- XI.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que aprueba la Convocatoria, el Mecanismo para el cumplimiento de la fracción V del artículo 92 Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento para fungir como Capacitadores-Asistentes-Electorales, para el proceso electoral ordinario del 2006.
- XII.-** Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre del 2005, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia.
- XIII.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina la cantidad que por concepto de financiamiento público ordinario y de campaña recibirán los partidos políticos para el año 2006.
- XIV.-** Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA